

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se corrige error en la Resolución de 29 de marzo de 2006, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.*

Detectado error en la Resolución de 29 de marzo de 2006 de la

Dirección General de Política Educativa, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General ha resuelto corregirla en el siguiente sentido.

Único. En el Anexo I de la citada Resolución la distribución de plazas por turnos y especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria quedará de la siguiente forma:

<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>						
<b>COD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO ACCESO</b>				<b>TOTAL</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	
001	FILOSOFÍA	6	-	6	-	12
002	GRIEGO	1	-	1	-	2
003	LATÍN	2	-	1	-	3
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	33	4	36	2	75
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	19	3	22	1	45
006	MATEMÁTICAS	31	4	33	2	70
007	FÍSICA Y QUÍMICA	9	1	9	1	20
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	15	2	17	1	35
009	DIBUJO	16	2	16	1	35
010	FRANCÉS	9	1	9	1	20
011	INGLÉS	26	4	28	2	60
015	PORTUGUÉS	1	-	1	-	2
016	MÚSICA	22	3	24	1	50
017	EDUCACIÓN FÍSICA	15	2	17	1	35
018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	15	2	17	1	35
019	TECNOLOGÍA	10	2	12	1	25
061	ECONOMÍA	5	-	5	-	10
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	-	3	-	5
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	2	-	1	-	3
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	4	-	4	-	8

106	HOSTELERÍA Y TURISMO	1	-	-	-	1
107	INFORMÁTICA	5	-	5	-	10
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	1	-	1	-	2
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	-	2	-	4
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	-	-	-	1
113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	1	-	-	-	1
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	-	-	-	1
118	PROCESOS SANITARIOS	1	-	1	-	2
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	-	1	-	2
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	1	-	1	-	2
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	1	-	1	-	2
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	1	-	1	-	2
<b>TOTAL</b>		<b>260</b>	<b>30</b>	<b>275</b>	<b>15</b>	<b>580</b>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 5 de abril de 2006.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO